

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., catorce de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUCIÓN - VERBAL
Demandante: MARTINA TRIVIÑO LOPEZ
Demandado: ORLANDO HERNANDEZ FIGUEREDO
Radicado: 2011-00057
Cuaderno: Ejecución – 2

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el oficio No. 01-3967 del 2 de diciembre de 2020 del Juzgado 1º de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde informa que dicha dependencia judicial tomó nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 1202. En conocimiento.

En aras de evitar una futura nulidad, el Juzgado declara inválida la notificación surtida mediante aviso de que trata el art. 292 del C.G.P. al extremo demandado, pues no hay claridad en la dirección a donde fue enviado el mismo.

La parte ejecutante a folio 9 cd-ejecucion-2 informó como dirección de notificación del ejecutado la "**Calle 7 A BIS No. 78B-51 Int. 3 Apto 105 de Bogotá**", en el certificado de entrega del citatorio y aviso allegados vía correo electrónico el 29 de enero de 2021 se indicó que fueron entregados en la "**Calle 7 BIS # 78B-51 Int. 3 Apto 105**" de esta ciudad.

En su lugar, súrtase nuevamente las diligencias de que trata los citados artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**626f2593b56eeaf6dd663db862da84163f9b99a29218b40b
de0c5b35a0ceab0f**

Documento generado en 14/05/2021 06:53:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**